



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miercoles, 14 de Enero de 2004

Número 8

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León5 a 12

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos13 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de C.y L16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 59/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMED ELMOURABIT (50002760), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LA IGLESIA, 22 , de NAVALPERAL DE PINARES ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. expte. 050020030001998).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido

íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MIESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 17 de diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 80/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 19-12-2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402096439	CALZADOS ELI SL	803097524	VILLENA	15-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043225218	PEÑA CICLOTURISTA	605123799	ÁVILA	05-10-2003	150,00		RD 13/92	022.
059043138111	M MARTIN	06551306	ÁVILA	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043334391	EXPOMONTAJES GALICIA S L	815791619	BRION	21-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402084425	E COLON	32364458	OLEIROS	13-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402071384	L AZNAR	09700235	SARIEGOS	05-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
059043046241	M FERNANDEZ	70019953	ARANJUEZ	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043348547	M MUÑOZ	05432617	COLLADO VILLALBA	23-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402072125	JUAZEN SA	A78301843	MADRID	20-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043111602	L DAVICEU	X2951081C	MADRID	09-08-2003	150,00		RD 13/92	094.2
050402088807	J VIVAS	02271294	MADRID	23-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059043017472	C MARTINEZ	02801799	MADRID	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043129640	A GARCIA	05239748	MADRID	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402056577	A VILLAR	05407199	MADRID	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043310771	J DIAZ	05411240	MADRID	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043346381	V GUILLEN	07421008	MADRID	23-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059402056048	F SANCHEZ	18204455	MADRID	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402014443	J DE MIGUEL	33525873	MADRID	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402073289	M SANTIAGO	50430629	MADRID	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043034070	L CAPILLAS	50450403	MADRID	19-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402042868	F VEGA	50668216	MADRID	27-05-2003	PAGADO	1	RD 13/92	048.
059043244658	R IZA	50763325	MADRID	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043244646	R IZA	50763325	MADRID	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043228670	M PLAZA	50814659	MADRID	23-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043257501	O CHATLAK	50839135	MADRID	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402061196	S LINIERS	51066886	MADRID	17-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043257396	A PEREZ	51341322	MADRID	31-05-2003	100,00		RD 13/92	049.1
050402074857	M PARGA	51399361	MADRID	29-09-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402092549	A RAMOS	51867331	MADRID	29-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402041414	J GUILJENO	80037909	MADRID	24-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
059043330241	BUDI MUSIC SL	881694242	MARTIN VALDEIGLESIAS	20-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043170473	DELACAMILA TRANSPORTES Y S	882394966	MOSTOLES	07-04-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
050402073506	A HERNANDEZ	11827569	NAVALAGAMELLA	02-08-2003	140,00		RD 13/92	050.
050043004196	PESCADOS Y MARISCOS CELSO	879325098	RIVAS VACIAMADRID	23-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059402068403	R MESEGAR	50810606	RIVAS VACIAMADRID	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402042390	P DEL MOLINO	51063906	TRES CANTOS	14-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043046488	M AHRRAM	X08174400	VALDEMORILLO	20-10-2003	150,00		RD 2822/98	016.
050043303308	O LAVARDENZ	X4009297Y	SEGOWIA	12-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402072253	F BUSTAMANTE	29180479	VALENCIA	29-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402087773	M PEREZ	11969019	ZAMORA	13-09-2003	140,00		RD 13/92	048.

Número 81/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 19-12-2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043346198	L VAZQUEZ	06488349	ARENAS DE SAN PEDRO	10-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043344748	A PEÑA	06586646	ARENAS DE SAN PEDRO	29-09-2003	10,00		RD 282/98	026.1
050043344876	A PEÑA	06586646	ARENAS DE SAN PEDRO	29-09-2003	10,00		RD 282/98	026.1
050043227306	L JI	X0680689G	AVILA	30-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
050043295129	D CEREZO	X4844743T	AVILA	15-10-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043295130	D CEREZO	X4844743T	AVILA	15-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043347634	R MONTES	04196516	AVILA	17-10-2003	60,00		RD 13/92	008.1
050043347191	R MONTES	04196516	AVILA	17-10-2003	60,00		RD 13/92	010.2
050043227203	J GIL	06565301	AVILA	20-07-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043289762	J GONZALEZ	70787663	AVILA	30-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043129813	F PARREÑO	70814298	BURGOHONDO	09-08-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043288460	M PEREIRA	70801775	SANTA MARIA TIETAR	08-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043134341	J SANZ	22721444	BARAKALDO	26-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402074900	L FERNANDEZ	34899306	A CORUÑA	29-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050403044694	M GONZALEZ	78109857	MADRIGAL DE LA VERA	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402083044	G SANTOS	01397456	LA BAÑEZA	18-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402080134	J ORTEGA	10173442	LA BAÑEZA	10-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402074742	O GARCIA	71428078	LEON	28-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402079569	I FERNANDEZ	44430290	PONFERRADA	04-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402052527	P GARCIA	09005879	ALCALA DE HENARES	18-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402070505	E BAQUEDANO	18788586	ALCALA DE HENARES	24-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402054640	A SANCHEZ	52095885	ALCALA DE HENARES	11-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
059402012811	J DUTERAIL	36018940	ALCORCON	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043092474	Y AVDOU	X2546433B	ALDEA DEL FRESNO	21-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402004880	J PAVON	50147751	ARANJUEZ	30-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043308761	B CORDERO	05225250	CADALSO DE VIDRIOS	18-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043271484	M BOUDIOUAN	X1152198J	COLLADO MEDIANO	27-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402074717	J DE JESUS	X1672121K	COLLADO MEDIANO	28-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402084449	F ACEDOS	01914753	COLLADO VILLALBA	03-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402064992	A HERRERO	51418376	COLLADO VILLALBA	20-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402007130	M DESOJO	72869871	COLLADO VILLALBA	19-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043003308	A ESSADIKI	X2064515N	COLMENAR VIEJO	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	RAMIFICADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
050043270121	S I HASA	X30028918	CUSLADA	05-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402048603	N WADIA	X0645789H	FUENLABRADA	24-09-2003	150,00		RD 13/92	099.1
050402053076	B JIMENEZ	02076296	FUENLABRADA	12-06-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
059402037522	F GARCIA	50063739	FUENLABRADA	18-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
	J OVEJA	52129007	FUENLABRADA	19-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402036303	J GALLARDO	50112961	LEGANES	30-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402022440	E MUÑOZ	53423126	LEGANES	01-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043191897	RUIZ NICOLI SA	A79127825	MADRID	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043253214	RPI ESPAÑA SA	A81346058	MADRID	09-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043283590	TOSTAFRIT SL	B78894284	MADRID	09-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059402039440	LANZE LOGISTICA S L	B83185058	MADRID	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402004085	A ALVES	X1937084R	MADRID	28-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402076209	R HERRERA	X2294241Z	MADRID	10-09-2003	140,00		RD 13/92	052.
059402031234	D RODRIGUEZ	X4021787F	MADRID	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043224998	H AL	X4365554Y	MADRID	24-09-2003	90,00		RD 13/92	154.
050043286517	F REY	00652390	MADRID	13-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043291641	M BRAVO	00689054	MADRID	28-09-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050402073816	J RODRIGUEZ DE RMAS	00795238	MADRID	13-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059403011998	E ALFONSO	01921294	MADRID	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402036116	S ILLESCAS	02271941	MADRID	21-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043286518	M GUTIERREZ BOLIVAR	02517559	MADRID	03-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043345790	J PIÑON	02608274	MADRID	27-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043303618	L BALLESTEROS	02658800	MADRID	13-09-2003	150,00		RD 772/97	001.2
050402083366	L GARCIA	03888163	MADRID	23-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402007380	J BURON	05257351	MADRID	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043287730	E MEDINA	05423185	MADRID	07-08-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050402015210	D MARTIN	05427537	MADRID	13-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402037613	G GUTIERREZ	07620779	MADRID	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402088418	J MADIEDO	10865137	MADRID	06-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043335115	A TIEMPO	45550392	MADRID	06-10-2003	120,00		RD 13/92	094.1
050402051183	K HYDARIEH	47286167	MADRID	08-08-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402070025	F LOPEZ	50140581	MADRID	20-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043345261	J BAJO	50535733	MADRID	26-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043020232	A GREDIAGA	50712920	MADRID	03-08-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043307144	J BRAVO	50931652	MADRID	12-09-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043138048	A PRADOS	50969808	MADRID	30-07-2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
050402048368	A SUAREZ	51067898	MADRID	10-06-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
050043283759	J REY	51089977	MADRID	13-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059402031489	J AMELA	51446981	MADRID	15-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043045996	J VICENTE	51610864	MADRID	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043292293	A SIERRA	51831243	MADRID	01-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043221481	J CECILIA	51832239	MADRID	01-06-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043271459	J BERMUDEZ	52253849	MADRID	22-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043245490	M DE LA PEÑA	05387273	EL PARDO	05-10-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043283220	F LEYVA	23640160	ROBLEDO DE CHAVELA	02-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043123781	M TULMO	X35976300	VILLA DE VALLECAS	31-07-2003	900,00		RD 772/97	001.2
050043245047	J MUÑOZ	00518896	MAJADAHONDA	12-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402081163	P SAN JOSE	51979818	MAJADAHONDA	27-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402070281	F PONTE	05349805	MEJORADA DEL CAMPO	23-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402070440	D AMARILLA	08935713	MOSTOLES	23-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402076106	A SALIDO	08938233	MOSTOLES	09-09-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043253585	I TELLEZ	47482482	MOSTOLES	28-05-2003	60,00		RD 13/92	019.1
050043247214	F IZQUIERDO	50667735	MOSTOLES	25-09-2003	90,00		RD 13/92	106.2
050043224342	B TIBAI	X3376881K	NAVALCARNERO	17-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
059403014197	M BUIZA	07211411	TORREJON DE ARDOZ	25-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043258315	AUTOMOVILES CAR VEINTEISEIS	882138595	TORREJON DE CALZADA	25-06-2003	60,00		RD 2822/98	046.2
050402048354	M BERGAZ	14308993	TORRELODONES	10-06-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
059402040703	GETRO MADRID SL	881271488	TRES CANTOS	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043224298	S GARCIA	47027327	TRES CANTOS	08-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
059402066733	E GARCIA	71246112	TRES CANTOS	21-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402052370	M PALACIOS	05380431	VALDEMORILLO	20-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402036141	INSTALACIONES ELECTRICAS F	881998015	VALDEMORO	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402083948	A MARTIN	46851332	VILLAVICIOSA DE ODON	07-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402088340	A ALVAREZ	11356225	AVILES	03-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043261934	J FELIPE	10832546	CAMPOMANES LENA	14-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402083871	M RUMBAD	76725072	ALLARIZ	02-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402083159	J BOUZAS	35436901	ABALO CATORA	22-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043333921	F MARQUEZ	35299168	FORCAREI	26-09-2003	60,00		RD 13/92	109.1
059402004577	M GIL	35680846	PONTEAREAS	31-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043333880	J BERMUDEZ	77403444	PONTEVEDRA	22-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
059402022464	C ALONSO	35944966	VIGO	04-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402031155	A TRELLES	36001482	VIGO	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402080742	L GARCIA	36053439	VIGO	22-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402005460	F DE BLAS	13666501	SANTANDER	11-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043049003	F PALOMAR	03457472	FUENTIDUEÑA	28-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043242939	R MATESANZ	03405686	SEGOVIA	14-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043288022	F LLORENTE	03434625	SEGOVIA	24-07-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043223842	M TIBAI	X1619440X	CASARRUBIOS MONTE	17-06-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
059402021605	J ACERETE	22898346	VALENCIA	21-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	RAMIFICADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUP.	PRECEPTO	ART.
050043244559	E TORRES	44504812	VALENCIA	17-07-2003	150,00		RD 2522/98	010.1
050402045754	J LACORT	52679415	VALENCIA	28-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043268977	BENAVENTE CALEFACCION SL	849201049	BENAVENTE	08-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402065157	S GALLEGO	11729055	ZAMORA	14-07-2003	200,00		RD 13/92	048.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 60/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2000 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 31/99 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA).

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila),

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 17 de Diciembre de 2003

La Secretaria de la Comisión Territorial de Urbanismo, M^a Noelia Diez Herrezuelo.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ARENAS

DE SAN PEDRO (Ávila), (Expte PTO 31/99), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.

Relación de documents:

- Plano de Zona de Intervención (Formato A-4)
- Plano de Zonificación (Formato A-4)
- Plano de Trazado de Calles (Formato A-4)
- Plano N° 3 de Clasificación del Suelo
- Plano N° 5 de Gestión del Suelo
- Plano N° 7 de Ordenanzas y calificación del Suelo

Ávila, 17 de Diciembre de 2003

La Secretaria de la Comisión M^a. Noelia Diez Herrezuelo.

MODIFICACIÓN PUNTUAL

PROPIEDAD: D. JOSE HERNANDEZ GARCÍA

SITUACIÓN: SITIO EL BERROCAL

ARENAS DE SAN PEDRO ÁVILA

ORDENANZA: ORDENANAZA 7 URBANIZACIONES

MEMORIA

INDICE GENERAL

PRIMERA PARTE.- MEMORIA

CAPITULO 1.- Ambito de ampliación de la modificación puntual y justificación de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas.

CAPITULO 2.- Determinaciones de las normas subsidiarias correspondientes para el ambito de ordenación

CAPITULO 3.- Calificación pormenorizada del suelo.

CAPITULO 4.- Ordenanzas de uso y edificación aplicables.

CAPITULO 5.- Definición de alineaciones y rasantes.

CAPITULO 6.- Justificación Grafica.

CAPITULO 7.- Justificación de que la ordenación propuesta no perjudica a los predios colindantes.

SEGUNDA PARTE.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano 3: Clasificación de suelo según las NNSS

Plano 5: Gestión de suelo según las NNSS.

Plano 7: Ordenanzas y clasificación de suelo según las NNSS.

Área de intervención Alineaciones y Cotas. Zonificación de parcela Trazado de calles

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Y JUSTIFICACIÓN DE SU CONVENIENCIA Y DE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLUCIONES ADOPTADAS.

El ámbito de aplicación se circunscribe a la superficie comprendida en la ORDENANZA 7- URBANIZACIONES de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Arenas de San Pedro, al sitio de EL BERROCAL.

Dicha modificación puntual se realiza en base a la integración de la totalidad de la finca, propiedad de D. José Hernández García, en la ORDENANZA 7.

Actualmente la finca consta de 3.354,98 m² incluidos dentro de la zona de normativa ORDENANZA 7, y 575,02 m² fuera de esta ordenanza, y catalogado como suelo no urbanizable

La conveniencia de la modificación de Gestión de Suelo en la finca, se justifica en función de los siguientes puntos que desarrollaremos a continuación:

1º.- Que la totalidad de la finca quede englobada dentro de una misma zona de ordenación.

2º.- Que con el trazado de calle (plano adjunto) no queden zonas, colindantes con ésta, como no urbanizables

3º.- Que el área a incluir dentro de la ORDENANZA 7, 575,02 m², se puede considerar como bastante insignificante con respecto al área abarcada por la ORDENANZA 7 en la zona del El Berrocal.

Es por todo esto que para dar soluciones a los problemas anteriormente planteados se prepone la modificación de la GESTIÓN DEL SUELO en la Zona de El Berrocal, tal y como se especifica en planos adjuntos, para pasar a formar parte del SUELO URBANO como ORDENANZA 7 urbanizaciones.

2.- DETERMINACIONES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS CORRESPONDIENTES PARA EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN

En los terrenos correspondientes a la ORDENANZA 7 Urbanizaciones, se plantea una gestión unitaria,

tanto para obtener las condiciones de solar como para la distribución equitativa de beneficios y cargas de Planeamiento.

En cualquier caso los terrenos incluidos en la ORDENANZA 7 Urbanizaciones, se edificarán cuando hayan adquirido la condición de solar, de acuerdo con el artículo 14 del Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana debiéndose solicitar autorización para la ejecución y la urbanización de los términos expresados en las Normas Subsidiarias de Arenas de San Pedro, en concordancia con el artículo 33-2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y ordenación urbana, se respetan en el ámbito de la ORDENANZA 7 Urbanizaciones, todas las determinaciones de las Normas Subsidiarias correspondientes para el ámbito de ordenación y en especial en todo lo relativo a infraestructuras básicas y sistemas generales ya que en ellas se encuadran respetando la asignación de usos y el trazado y características de la red viaria del suelo urbano con determinación de alineaciones y rasantes (artículo 78. T.R.L.S.).

3.- CALIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL SUELO.

El suelo que se dedicará a parcelas será el resultado de la aplicación de la ORDENANZA 7 Urbanizaciones, coincidiendo pues con la desarrollada en la presente Modificación Puntual.

4.- ORDENANZAS DE USO Y EDIFICACIÓN APLICABLES

La ORDENANZA 7 Urbanizaciones, tiene según las NNSS. una ordenanza propia con las siguientes características:

Gestión

- Licencia municipal directa
- Licencia municipal condicionada a urbanización simultánea o redacción de Estudio de Detalle o desarrollo de Unidad de Ejecución o redacción y desarrollo de Plan Especial de Reforma Interior.

Tipología de la edificación

- Edificaciones aisladas.

Uso característico

- Residencial: Vivienda en categoría la

Usos permitidos:

- Asistencial en categoría la y 2ª
- Comercial en categoría la y 2ª
- Espectáculos y recreativos en categorías 4ª
- Garaje-aparcamiento en categoría la
- Hotelero
- Religioso en categoría 1ª.
- Sanitario en todas sus categorías.

Condiciones de parcela:

- Superficie mínima 400 m².
- Fachada mínima 15 m
- En el interior Inscribible un círculo de 15 M de diámetro

Superficie edificable

- Ocupación máxima 40%
- Separación a linderos:
 - Facahada 3,00 m
 - Fondo: 3,00 m
 - Lateral (1) 3,00 m

Condiciones de Volumen

- | | Máximo | Minimo |
|--------------------------------|--------|------------|
| • Nº de plantas | 2 | 1 |
| • Altura (m) | 6,50 | 3 |
| • Fondo (m) | | |
| • Entreplantas | | Prohibidas |
| • Semisótanos | | Permitidos |
| • Desvanes: | | Permitidos |
| • Pendiente máxima de cubierta | | |

Edificabilidad 0,80 m²/m²

CONDICIONES DE LA NUEVA ORDENACIÓN PARA LA ORDENANZA 7 Urbanizaciones.

Idénticas a las establecidas en la ORDENANZA 7 Urbanizaciones.

5.-DEFINICIÓN DE ALINEACIONES Y RASANTES

De conformidad con el artículo 65-3 del Reglamento de Planeamiento se adaptará el señalamiento de alineaciones y rasantes de la Normas Subsidiarias en este Area, respetando el trazado de la vía reflejada en las NNSS., así como las que resulten del trazado de nuevas vías de comunicación dentro de la superficie afectada.

En el Suelo Urbano encuadrado en la ORDENANZA 7 Urbanizaciones, se respetan las alineaciones exteriores marcados por la Normas Subsidiarias.

Dichas alineaciones definen tanto los limites de la ORDENANZA 7 Urbanizaciones, como los límites exteriores de las parcelas con los espacios exteriores públicos construidos por la red viaria y los espacios libres.

Definen la separación entre zonas de diferente ordenanza dentro de los ámbitos pertenecientes al suelo urbano o al suelo apto para la urbanización y por último definen la delimitación de los equipamientos con independencia de su asignación a sistema general o local.

6.- JUSTIFICACIÓN GRÁFICA

Planos:

Plano 3: Clasificación de suelo según las NNSS

Plano 5: Gestión de suelo según las NNSS.

Plano 7: Ordenanzas y clasificación de suelo según las NNSS.

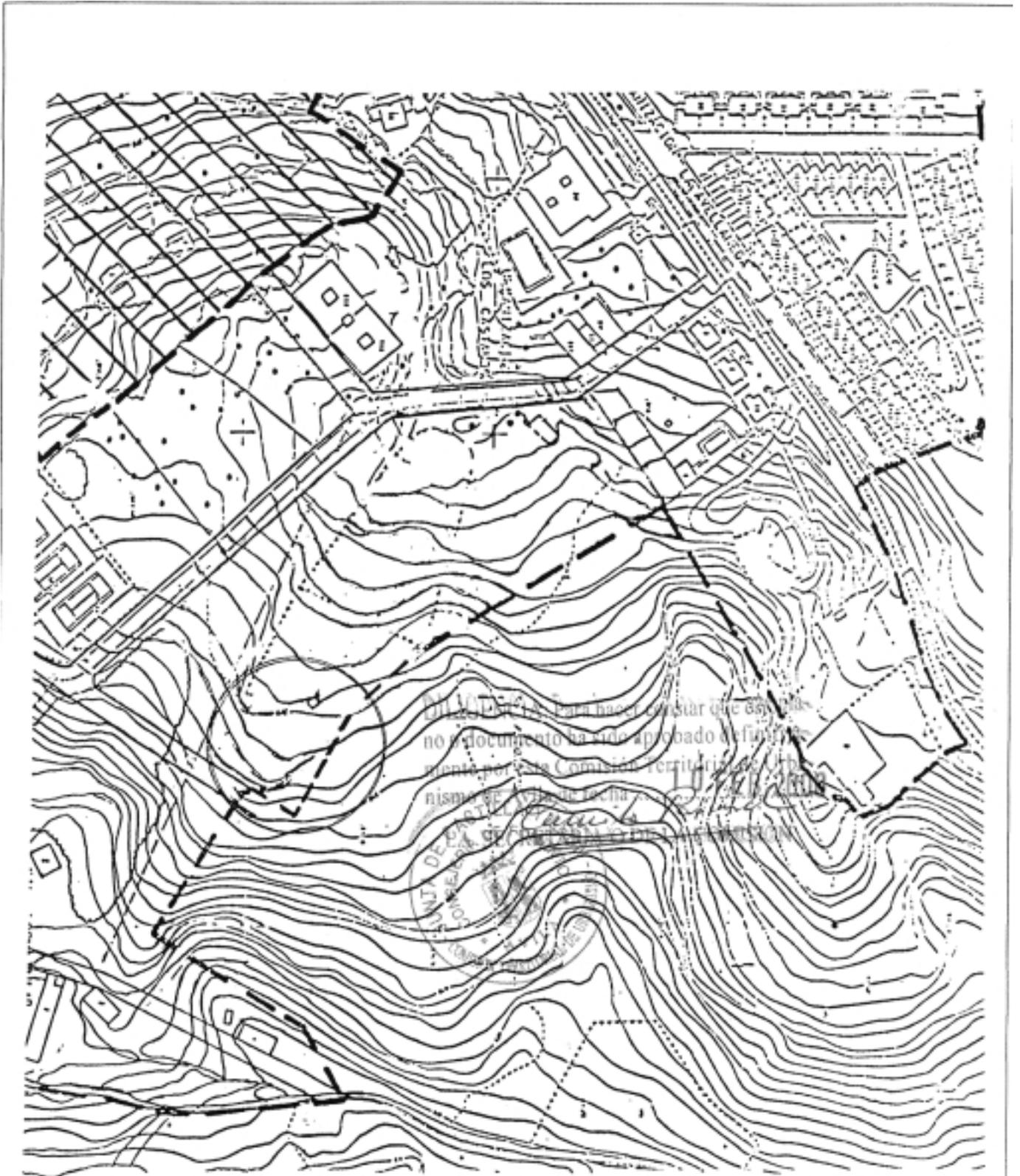
Área de intervención Alineaciones y Cotas.
Zonificación de parcela Trazado de calles

7.- JUSTIFICACIÓN DE QUE LA ORDENACIÓN PROPUESTA NO PERJUDICA A LOS PREDIOS COLINDANTES.

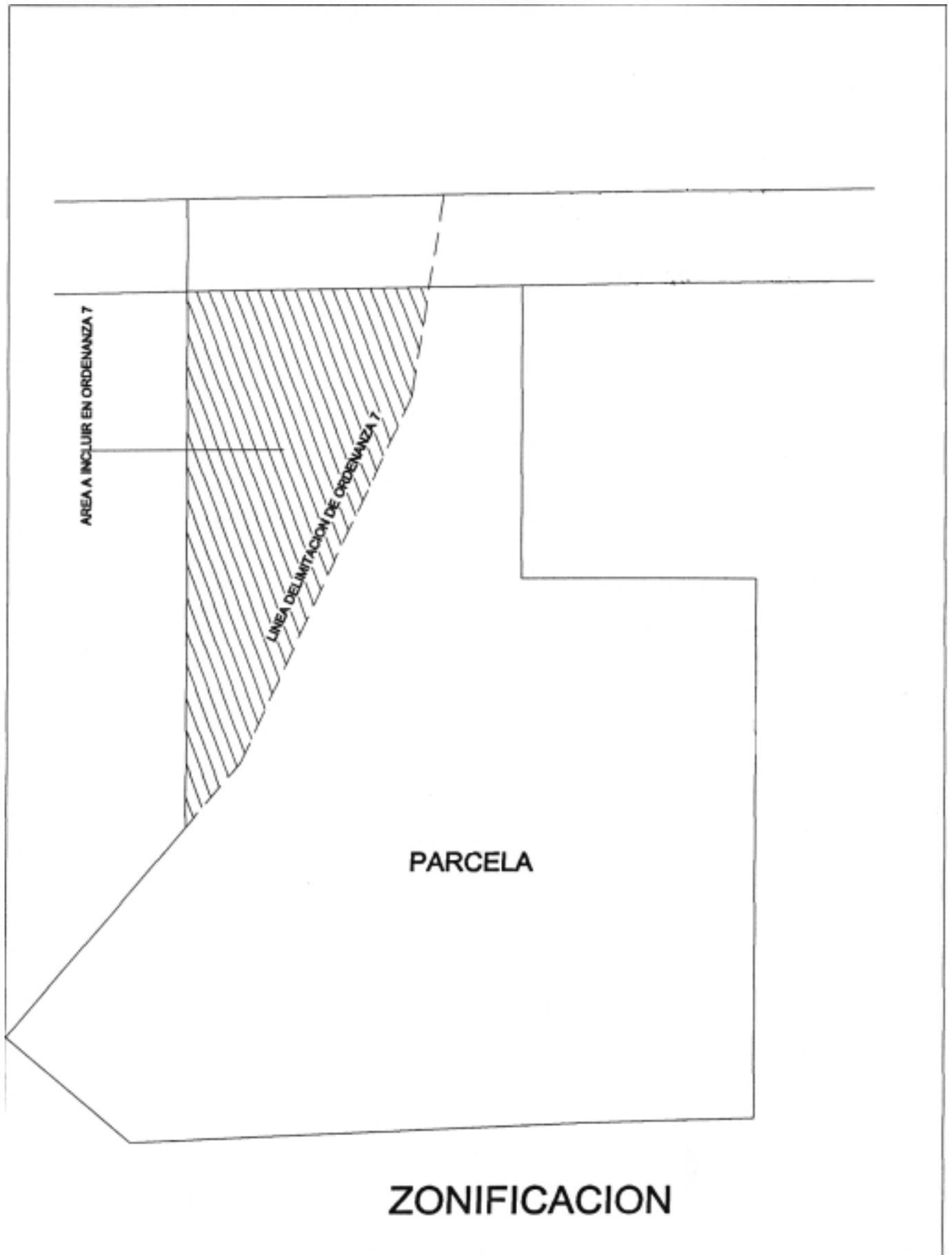
La ordenación propuesta para la nueva ORDENANZA 7 Urbanizaciones, no ocasiona ningún perjuicio ni altera las condiciones de ordenación de otras fincas colindantes, y ello es debido a que la modificación realizada integra toda la finca de un mismo propietario en ORDENANZA 7 Urbanizaciones.

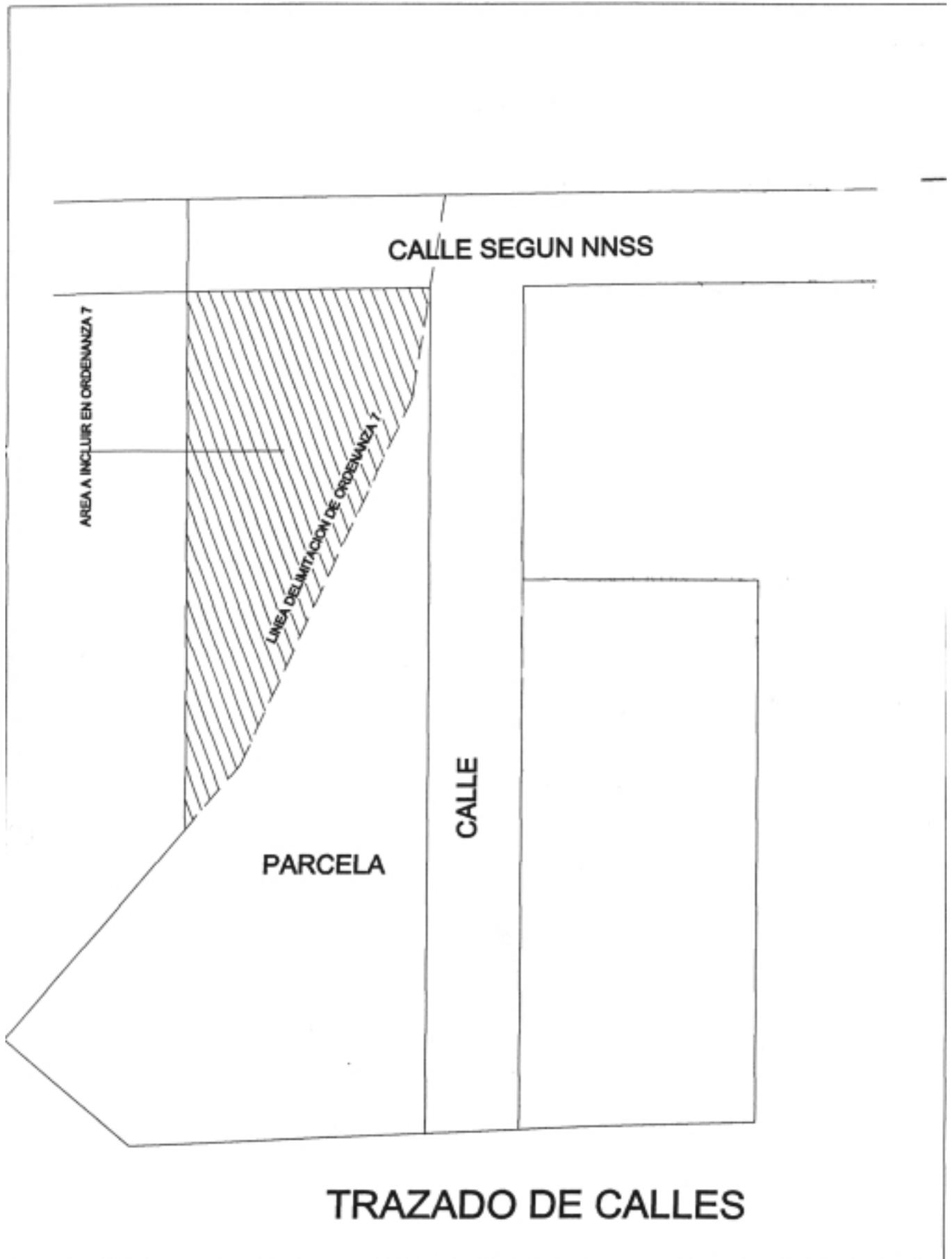
Concretándose únicamente las reformas en la delimitación de ésta y en la ordenación de elementos que afecta exclusivamente a la superficie circunscrita en su perímetro.

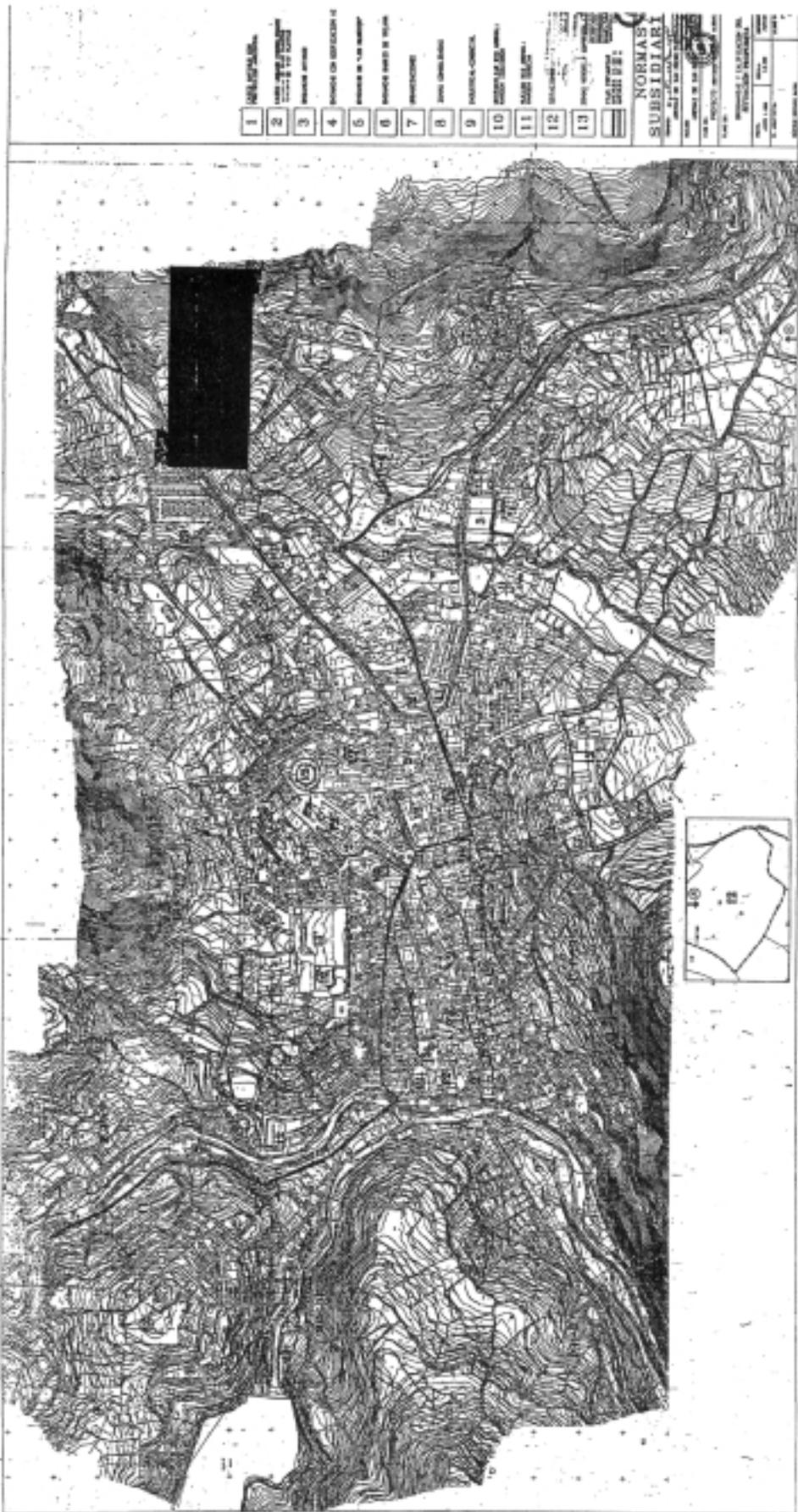
Así mismo dicha ordenación no perjudica en su ámbito general a otras áreas no colindantes, ya que las Zonas de reseva de suelo para dotaciones se mantienen con arreglo a lo exigido por las NNSS, mientras que la superficie y volumen de la edificación sigue siendo proporcionalmente a los metros del área a desarrollar la misma y en concordancia con lo especificado en la ORDENANZA 7 Urbanizaciones.



ZONA DE INTERVENCION









ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 70/04

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-04-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado el acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9-01-2004 para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2004, se hace público lo siguiente:

l) Resumen del referenciado presupuesto para 2004

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	304.637,96
2	Impuestos indirectos	66.305,35
3	Tasas y otros ingresos	102.237,45
4	Transferencias corrientes	118.000,00
5	Ingresos patrimoniales	14.103,35

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital	98.102,90
TOTALES INGRESOS		703.387,01

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	190.881,32
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	243.585,32
3	Gastos financieros	8.148,01
4	Transferencias corrientes	6.610,12

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	225.203,00
9	Pasivos financieros	28.959,24
TOTALES GASTOS		703.387,01

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2004.

a) Plazas de funcionarios

Con habilitación nacional

Secretario Interventor 1 plaza

Escala de Administración General

Sub-escala Subalterna 1 plaza

En la partida de función 1, capítulo 14 "Otro personal" se presupuesta 70.000 euros para mano de obra subvencionada por el INEM y otro personal.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Maello, a doce de enero de 2004.

El Presidente, *Juan Carlos Muñoz Garcimartín*.

– oOo –

Número 71/04

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

Habiendose advertido ciertas erratas en el anuncio nº 4885/03, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 29 de diciembre de 2003 y relativo a la aprobación definitiva del acuerdo plenario de 5 de noviembre de 2003, de modificación de las Ordenanzas Fiscales vigentes en el municipio, a los efectos de lo establecido en los artículos 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, se hace constar lo siguiente:

En la página nº 50, tras la línea 16ª de la columna derecha debe constar:

"Ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento de agua"

En la página nº 52, línea 5ª de la columna izquierda debe suprimirse "ocupación de la vía pública con tuberías para la".

En la página nº 52 línea 30ª de la columna izquierda debe suprimirse "por brazo o pluma en su recorrido".

En la página nº 52, línea 28ª de la columna derecha, donde consta bares restaurantes y cafeterías, 25,85 euros", debe constar "bares, restaurantes y cafeterías 62,14 euros".

En la página nº 23, línea 8ª de la columna izquierda, donde consta "c) Construcción de panteón de tres cuerpos 2.662,86 euros" debe constar "c) Construcción de panteón de tres cuerpos, 2.682,86".

Al final del anuncio debe constar "Contra el presente acuerdo según el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, no cabe otro recurso que el contencioso administrativo, que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Madrigal de las Altas Torres, 12 de enero de 2004.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

- oOo -

Número 72/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

SUBASTA URGENTE APROVECHAMIENTO DE PASTOS

Aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de enero de 2.004, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que en unión de las Condiciones Técnico-Facultativas, regirán en la contratación de los aprovechamientos de pastos que se detallan, se exponen al público por plazo de cuatro días hábiles a los efectos de que por los interesados se presentan las alegaciones que estimen oportunas, simultáneamente se anuncia la licitación por 10 días hábiles, que será aplazada en el caso de que sean presentadas alegaciones al pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Los aprovechamientos de pastos, correspondientes al Monte de U. P. número 5, pertenecientes a este Ayuntamiento, de los siguientes Lotes:

Lote 2/2.004.- Localización: Manchón "C". Superficie total: 30 Has..Ganado: 100

cabezas de vacuno. Época de disfrute: Año natural. Acotamientos: Zona en regeneración.

Lote 3/2.004.- Localización: Manchón "D". Superficie total: 37 Has..Ganado: 80 cabezas

de vacuno. Época de disfrute: Año natural. Acotamientos: Zona en regeneración.

TIPO: Para cada uno de los lotes, lo será el indicado como tasación base en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, correspondiendo al Lote 2/2.004: 12.544,31 Euros, y al Lote 3/2.004: 7.705,78 Euros, para el primer año natural de aprovechamientos.

GARANTÍAS: Provisional del 2 % de la tasación base para cada uno de los Lotes, y Definitiva del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, manteniéndose durante el plazo total de duración del aprovechamiento.

CONTRATO: Se entiende aceptado a riesgo y ventura, y bajo las condiciones que figuran en los Pliegos de Cláusulas y de Condiciones.

PLAZO APROVECHAMIENTO: Durante el periodo comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva, y hasta el 31 de diciembre de 2.008.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Plaza Mayor,I. 05480.-Candeleda (Ávila). Teléfono 920380001, y Fax 920380033), y podrán ser consultados de lunes a viernes, en días laborales, y de 9:00 a 14:00 horas.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES: Hasta las 14:00 horas del décimo día hábil, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. De coincidir el último día con sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil inmediato posterior.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Deberá ajustarse el modelo que se contiene en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

LUGAR, DÍA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 14:00 horas del quinto día hábil siguiente, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

CONDICIONES ESPECIALES: No podrán presentar proposiciones, ni resultar adjudicatarios todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.

GASTOS: Los gastos del expediente y anuncios serán por cuenta del adjudicatario de cada Lote, en proporción directa al precio de adjudicación.

Candeleda, a 12 de enero de 2004.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

– o0o –

Número 75/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, con fecha 30 de diciembre de 2003, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas y que regirá la contratación mediante subasta, tramitado con carácter de urgencia así como convocar dicha subasta del Lote 1º de maderas procedente del M.U.P. nº 56 de La Adrada, se procede a:

PRIMERO.- Su exposición pública para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de OCHO DÍAS, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Simultáneamente se convoca a subasta pública abierta declarada abierta para la enajenación del aprovechamiento, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO. OBJETO

La contratación mediante subasta del aprovechamiento maderable del M.U.P. nº 56 de los propios de este Ayuntamiento, lote 1º del año 2004, quedando sujeto al Pliego de Condiciones Técnico Facultativas, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila.

TIPO DE LICITACIÓN PRECIOS:

LOTE 1/2004

Pinus Pinaster. Clase de corta: mejora. Nº de pies marcados: 522. Volumen: 668 mc/cc. Localización: cuartel C, tramo III, rodales 52 y 53. Valor por metro cúbico: 39,00 euros. Valor de tasación base: 26.052,00 euros. Índice: 32.565,00 euros. Modalidad de aprovechamiento: con revisión de la cubicación.

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

GARANTÍAS

Fianza provisional. Para optar a la contratación los Sres. licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor de tasación.

Fianza definitiva. El 4% del precio de adjudicación.
PROPOSICIONES

El expediente de esta Subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de catorce días, a contar del siguiente al de la publicación, interrumpiéndose dicho plazo en el caso de que, durante el periodo de exposición pública del Pliego de Condiciones, se presentarse alguna reclamación.

APERTURA DE PLICAS

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el mismo día hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, (declarándose inhábil a estos efectos el sábado) a las CATORCE HORAS en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

1.- El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, con domicilio en C/....., nº....., y provisto de D.N.I. nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de....., hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la subasta para aprovechamiento de maderas procedentes del M.U.P. nº 56, de los propios del Ayuntamiento de La Adrada, lotes....., año 2003, anunciado en el B.O.P. nº.....de fecha.....se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos

ofreciendo por su aprovechamiento la cantidad de....., euros (en letra y número)

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma

La Adrada, 7 de enero de 2004.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

- oOo -

Número 84/04

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2003, acordó aprobar inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el citado documento se expone a información pública con sujeción en las condiciones siguientes:

1º.- El plazo de información pública será de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de la última publicación de este anuncio en el "B.O.P.", "B.O.C.y L." o "Diario de Ávila".

2º.- La documentación podrá examinarse en la Secretaría municipal, c/ Iglesia nº 17, de lunes a viernes de 12 a 14 horas.

3º.- Durante dicho periodo podrán presentarse en el registro General, por los interesados, las alegaciones y reclamaciones que se consideren convenientes.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 53 de la citada Ley 5/1999, de 8 de abril, queda suspendido, hasta la aprobación definitiva del instrumento, el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en el art. 97.1, apartados a), b), c) y j), en las áreas afectadas por la modificación del régimen urbanístico.

Solosancho a 5 de enero de 2004.

El Alcalde, *Benito Zazo Nuñez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 26/04

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 19/12/03 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACION DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de Ávila

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
BLASCOSANCHO	SUSTITUTO
CABIZUELA	TITULAR
GIL GARCÍA	TITULAR
GIL GARCÍA	SUSTITUTO
MAMBLAS	SUSTITUTO
NAVAESCURIAL	SUSTITUTO
SALVADIOS	SUSTITUTO
SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 19 de Diciembre de 2003

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.